

Expte. N° 0188/87-HCD

DECRETO

ARTICULO 1º) No ha lugar a la solicitud presentada por el SEÑOR COMISARIO de CORONEL DORREGO y emanada de los Mandos Superiores, por no contar este MUNICIPIO con lotes Fiscales disponibles.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 7 de Diciembre de 1987.-

Registrada bajo el número: 0046/87